

**Procedimiento de Actuación  
ante Situaciones de Riesgo y  
Desamparo de la Infancia y  
Adolescencia en Andalucía  
(SIMIA)**



El procedimiento SIMIA, regulado mediante Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, recoge **pautas de actuación unificadas para la detección, notificación, valoración y registro** de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los y las menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras.

Se consideran **situaciones de riesgo y desamparo** las circunstancias recogidas en los **artículos 17 y 18** de la **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El procedimiento SIMIA se aplica en las **situaciones de maltrato** imputables a los propios progenitores o personas encargadas del cuidado del menor o la menor en el **ámbito familiar**, debiéndose utilizar para otras formas de maltrato (violencia entre iguales, acoso escolar, ciberacoso, violencia de género a menores de edad, violencia ejercida sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, etc.) lo dispuesto en los protocolos de actuación establecidos por las Consejerías competentes.

Es de obligado cumplimiento para la **totalidad de profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en Andalucía**, tanto desde servicios públicos como privados, especialmente de los ámbitos educativo, sanitario, social, policial y judicial, cuando detecten posibles situaciones de riesgo o desamparo. Con este procedimiento se intenta facilitar el entendimiento y la colaboración entre profesionales y agilizar las actuaciones mediante el uso de un lenguaje común, asegurando las intervenciones más adecuadas para el buen trato y bienestar de la infancia y adolescencia en Andalucía.

## HOJA DE NOTIFICACIÓN

La **Hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo**, regulada mediante la Orden de 30 de julio de 2019, tiene como finalidad facilitar a profesionales la comunicación de estas situaciones a los órganos competentes, de modo que se inician las actuaciones oportunas para la valoración del caso y la aplicación de las medidas necesarias que garanticen el bienestar del niño, niña o adolescente.

La hoja recoge **4 tipologías básicas de maltrato** (maltrato físico, emocional, negligencia y violencia sexual) y distingue entre dos niveles de gravedad: "leve/moderado" y "grave". En función de lo valorado, la hoja se notifica a los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales (leve/moderado), o bien al Servicio de Protección de Menores de la Junta de Andalucía (grave).

Con el fin de contribuir a una mejor investigación y valoración de los hechos, **se ha de adjuntar** a la hoja documentación complementaria en la que se informe sobre la situación actual, entorno so-

ciofamiliar y educativo, circunstancias en las que se ha detectado el caso, actuaciones realizadas, así como cualquier otro dato que se estime de interés.

## INSTRUMENTO VALÓRAME

El **Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, VALÓRAME**, aprobado y publicado mediante la Orden de 30 de julio de 2019, ha sido diseñado para su uso por los equipos profesionales de los **Servicios Sociales de las Entidades Locales y Servicios de Protección de Menores de la Junta de Andalucía**, y aporta criterios técnicos para la valoración de la existencia y la gravedad de estas situaciones, así como para las correspondientes tomas de decisión.

## APLICACIÓN SIMIA

La **aplicación SIMIA** tiene como finalidad facilitar a las personas profesionales la **cumplimentación informática de la Hoja de notificación** de posibles situaciones de riesgo y desamparo **y de la hoja resumen** del instrumento **VALÓRAME**, posibilitando el anexo de documentación complementaria y su envío electrónico a los organismos competentes. Se accede a través del siguiente enlace: <https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/>

Además, la información contenida en la aplicación SIMIA, posibilita el seguimiento de los casos y disponer de datos sobre estas situaciones que ayuden en la planificación de medidas. Es por ello que para usar la aplicación **es necesario identificarse mediante certificado digital, DNLe o CI@ve**, garantizando los requisitos establecidos en la normativa de protección de datos.

En caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios, puede usarse a la **versión pdf rellenable de la Hoja de notificación**, disponible en el apartado de información de la aplicación, o usar el modelo publicado en el BOJA núm. 160 de 21/08/2019 (pág. 35 y ss), debiendo proceder a su impresión y envío por correo ordinario al organismo competente, junto con la documentación complementaria.

## COLABORACIÓN CIUDADANA.

Las **personas ajenas a los servicios públicos y privados**, que detecten posibles situaciones o circunstancias que comprometan el bienestar o pongan en peligro la integridad de algún niño, niña o adolescente, pueden comunicarlas mediante el uso de forma gratuita, del **Teléfono de Notificación de posibles situaciones de Maltrato Infantil, 900 851 818**, quedando garantizado el anonimato de su llamada, si así lo desean.

Asimismo, **para las personas menores de edad, está disponible la línea de ayuda a la infancia y adolescencia, 116111.**

**ALMERÍA:**

C/ Tiendas, 12  
04071 – Almería  
Teléfono: 669508258  
Fax: 950006130  
Email: [prevencion.al.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:prevencion.al.cipsc@juntadeandalucia.es)

**CÁDIZ:**

Plaza Asdrúbal, s/n - Edif. Corporativo Junta de Andalucía  
11071 - Cádiz  
Teléfono: 956007203  
Fax: 956007001  
Email: [spaf.ca.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:spaf.ca.cipsc@juntadeandalucia.es)

**CÓRDOBA:**

Plaza de Ramón y Cajal, 6.  
14071 - Córdoba  
Teléfono: 957249021  
Fax: 957005448  
Email: [svprevenco.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:svprevenco.cipsc@juntadeandalucia.es)

**GRANADA:**

C/ Ancha de Gracia, 6, 3ª planta  
18071 - Granada  
Teléfono: 958024600  
Fax: 958024772  
Email: [prevencion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:prevencion.gr.cipsc@juntadeandalucia.es)

**HUELVA:**

C/ Alcalde Mora Claros 4-6, 4ª planta  
21071 - Huelva  
TeléfonoS: 959005790 - 959005771  
Fax: 959109014  
Email: [spaf-prevencion.hu.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:spaf-prevencion.hu.cipsc@juntadeandalucia.es)

**JAÉN:**

Paseo de la Estación número 19.  
23071 - Jaén  
Teléfonos: 953013581 - 953013105  
Fax: 953 013 118  
Email: [sv-prevencionyapoyo.ja.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:sv-prevencionyapoyo.ja.cipsc@juntadeandalucia.es)

**MÁLAGA:**

C/ San Jacinto, 5, 2ª planta.  
29007 - Málaga  
Teléfono: 951040952  
Fax: 951040976  
Email: [svpafma.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:svpafma.cipsc@juntadeandalucia.es)

**SEVILLA:**

C/ Luis Montoto, 89  
41018 - Sevilla  
Teléfono: 955921536  
Fax: 955006872  
Email: [pafsev.cipsc@juntadeandalucia.es](mailto:pafsev.cipsc@juntadeandalucia.es)

